
 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small> Sistema de Control Interno y Gestión de la Calidad <small>(SCIGC)</small>	Macroproceso: Comunicación y Divulgación	Proceso: Comunicar y Divulgar Externamente	
	Política de Divulgación de Información de Interés para los públicos Internos y Externos		
	Contraloría General de la República		
	Código: CYD -02- AX- 0005	Versión: 1.0	Página 1 de 24




POLÍTICA DE DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LOS PÚBLICOS INTERNOS Y EXTERNOS

COPYRIGHT CONTRALORÍA


 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small> Sistema de Control Interno y Gestión de la Calidad <small>(SCIGC)</small>	Macroproceso: Comunicación y Divulgación	Proceso: Comunicar y Divulgar Externamente	
	Política de Divulgación de Información de Interés para los públicos Internos y Externos Contraloría General de la República		
	Código: CYD -02- AX- 0005	Versión: 1.0	Página 2 de 24

Contenido

1. PRESENTACIÓN	4
2. ALCANCE	5
3. DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LOS PÚBLICOS EXTERNOS.....	6
3.2 LA COMUNICACIÓN CON LOS MEDIOS.....	6
3.3 ATENCIÓN A SOLICITUDES DE LOS MEDIOS.....	7
3.4 VOCEROS OFICIALES DE LA CGR	7
3.5 DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE TEMAS NO INSTITUCIONALES	8
3.6 ATENCIÓN A COMPROMISOS DE DISCURSOS Y PUBLICACIONES EXTERNAS	8
3.6.1 INDICACIONES PARA PRESENTACIONES EXTERNAS	8
4. USO DEL LOGOSÍMBOLO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.....	9
4. COMUNICACIONES DE INTERNET	9
5. PÁGINA WEB	9
5.1 PARÁMETROS PARA LA CREACIÓN DE PÁGINAS Y SITIOS O SUBSITIOS	10

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small> Sistema de Control Interno y Gestión de la Calidad <small>(SCIGC)</small>	Macroproceso: Comunicación y Divulgación	Proceso: Comunicar y Divulgar Externamente	
	Política de Divulgación de Información de Interés para los públicos Internos y Externos Contraloría General de la República		
	Código: CYD -02- AX- 0005	Versión: 1.0	Página 3 de 24

6. ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS EN REDES SOCIALES	11
7. PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TELEVISIÓN	16
8. PUBLICACIONES	16
9. DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LOS PÚBLICOS INTERNOS	17
9.1.1 LA OFICINA DE COMUNICACIONES Y PUBLICACIONES COMO ENCARGADA DE LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL ÁMBITO INTERNO.....	18
9.1.2 LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS	19
9.2 GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN INTERNA	19
9.2.1 FUENTES DE INFORMACIÓN INTERNAS	19
Red Interna de Facilitadores de Comunicación.....	19
9.3 TIPOLOGÍAS DE DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN EN LA CGR	20
Informativa	20
Colaborativa.....	21
9.4 PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE CONTENIDOS A TRAVÉS DE LOS MEDIOS INSTITUCIONALES	21
10. MATRIZ DE RESPONSABILIDADES	23

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small> Sistema de Control Interno y Gestión de la Calidad <small>(SCIGC)</small>	Macroproceso: Comunicación y Divulgación	Proceso: Comunicar y Divulgar Externamente	
	Política de Divulgación de Información de Interés para los públicos Internos y Externos		
	Contraloría General de la República		
	Código: CYD -02- AX- 0005	Versión: 1.0	Página 4 de 24

1. PRESENTACIÓN

La Oficina de Comunicaciones y Publicaciones es la responsable de canalizar la comunicación de información de interés para sus públicos internos y externos de la Contraloría General de la República y de establecer las pautas sobre el particular.


La divulgación con fines informativos, noticiosos o campañas especiales a través de medios de comunicación tanto internos como externos, tiene un carácter estratégico y transversal, por lo tanto debe contar con lineamientos que garanticen la adecuada gestión de la comunicación e identidad gráfica que facilite a la ciudadanía y funcionarios contar con información, clara, oportuna y transparente, que facilite la comprensión del quehacer institucional y el cumplimiento de los objetivos estratégicos.

En este orden, es importante tener claridad acerca de los mensajes y contenidos que se divulgarán, los cuales deben estar enmarcados en las directrices establecidas por la Alta Dirección y el enfoque del Plan Estratégico, de tal forma que la comunicación esté contextualizada y acorde con las metas trazadas.

Del mismo modo, en el marco del avance tecnológico y nuevas herramientas digitales para administrar la comunicación, la entidad debe definir parámetros con el objetivo que la información sea coordinada, unificada y estratégica. De tal forma que los mensajes fortalezcan el reconocimiento ante la ciudadanía de la Misión de la entidad y su contribución al país, e igualmente para contribuya al buen clima laboral y en consecuencia a la productividad de la entidad.

Así mismo, es importante anotar que la Contraloría General de la República tiene en cuenta lo señalado en el Código de Buen Gobierno, en lo que respecta a la comunicación organizacional en la entidad, que dicta lo siguiente:

Compromisos frente a las Comunicaciones Externas

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small> Sistema de Control Interno y Gestión de la Calidad <small>(SCIGC)</small>	Macroproceso: Comunicación y Divulgación	Proceso: Comunicar y Divulgar Externamente	
	Política de Divulgación de Información de Interés para los públicos Internos y Externos		
	Contraloría General de la República		
	Código: CYD -02- AX- 0005	Versión: 1.0	Página 5 de 24

En la Contraloría General de la República la divulgación con fines informativos, noticiosos o campañas especiales a través de medios de comunicación, tanto internos como externos, tendrá carácter estratégico y transversal.

La generación de mensajes y hechos informativos permitirá tener un contacto periódico y permanente con los medios de comunicación, quienes serán el canal para dar a conocer a la ciudadanía los resultados de la gestión misional de la Entidad.

Se generarán espacios de interacción desde las redes sociales con la ciudadanía a partir de la aplicación de TIC'S.

Compromisos frente a las Comunicaciones Internas

En la Contraloría General de la República se fomentará la divulgación de información al interior de la entidad, con el fin de que los funcionarios cuenten con mensajes claros, veraces y oportunos.

Adicional a los canales internos de información y comunicación, se tendrán en cuenta las relaciones y los procesos de la entidad, de modo que se logre con ello un enfoque integral de la información.


Del mismo modo, la difusión de información interna tendrá un enfoque estratégico, y se trabajará en mejorar las comunicaciones, con el propósito de incidir estratégicamente en los objetivos institucionales.

Utilizar un mismo tipo de letra en todo el documento

2. ALCANCE

La Política de Divulgación de Información de Interés para los Públicos Internos y Externos aplica a todas las dependencias de la Contraloría General de la República a nivel nacional.

Así mismo debe ser acatada por los contratistas que actúen en representación de la entidad, de acuerdo con las competencias de sus respectivos cargos y las obligaciones contractuales, según corresponda.

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small> Sistema de Control Interno y Gestión de la Calidad <small>(SCIGC)</small>	Macroproceso: Comunicación y Divulgación	Proceso: Comunicar y Divulgar Externamente	
	Política de Divulgación de Información de Interés para los públicos Internos y Externos		
	Contraloría General de la República		
	Código: CYD -02- AX- 0005	Versión: 1.0	Página 6 de 24

3. DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LOS PÚBLICOS EXTERNOS

La reputación de la Contraloría General de la República entre sus audiencias de interés y la opinión pública en general, es fundamental para aprovechar al máximo el cumplimiento de la misión que le impone la Constitución Nacional, en el marco de la enorme y creciente sensibilidad mediática y política frente a la lucha contra la corrupción.

En este orden, la divulgación de la información debe ser liderada por el vocero oficial de la entidad, es decir el Contralor General de la República, quien además tendrá la facultad de designar esta responsabilidad a un funcionario de la CGR en caso que sea necesario para tratar un tema específico.

Del mismo modo, será el Contralor General quien dará visto el bueno final para la divulgación y publicación de información por parte de la Oficina de Comunicaciones y Publicaciones.

Toda información que pueda volverse pública deberá tener la aprobación de la Dirección de la Oficina de Comunicaciones, de lo contrario será considerada como confidencial y, por lo tanto, prohibida su divulgación.


En el interés de la reputación y el buen nombre de la Contraloría General de la República, es fundamental que la información que se divulgue externamente sea verídica y entregada de manera consistente y adecuada.

Como principio general de esta política, ningún funcionario debe fungir como vocero de la Contraloría General de la República sin estar debidamente autorizado por el Contralor General. Adicionalmente, toda la información de carácter noticioso debe contar con el visto bueno del Contralor General quien autoriza la publicación a la Oficina de Comunicaciones y Publicaciones.

Ningún funcionario está autorizado para entregar información o declaraciones a los medios de comunicación, sin la autorización del Contralor General y la mediación de la Oficina de Comunicaciones y Publicaciones.

3.2 LA COMUNICACIÓN CON LOS MEDIOS

Es interés de la entidad gestionar sus relaciones con los medios de comunicación de una manera transparente y pragmática, encaminadas fundamentalmente a fortalecer la gestión de cuidado de los recursos públicos de los colombianos que le impone la Constitución.

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small> Sistema de Control Interno y Gestión de la Calidad <small>(SCIGC)</small>	Macroproceso: Comunicación y Divulgación	Proceso: Comunicar y Divulgar Externamente	
	Política de Divulgación de Información de Interés para los públicos Internos y Externos		
	Contraloría General de la República		
	Código: CYD -02- AX- 0005	Versión: 1.0	Página 7 de 24

Para lograrlo, la entidad debe ser receptiva a los intereses legítimos de los medios de comunicación, cuya tarea de informar está marcada por el interés en la primicia y el impacto noticioso. En este sentido, la Contraloría será proactiva en la difusión de la información sobre su gestión institucional en materia de control fiscal que adelantan las diferentes dependencias a nivel nacional ejecutoras de los procesos misionales.

3.3 ATENCIÓN A SOLICITUDES DE LOS MEDIOS

Todas las solicitudes efectuadas por los medios de comunicación deben ser debidamente tramitadas y transmitidas de inmediato al Director de la Oficina Comunicaciones. Esto incluye solicitudes formales de entrevistas, así como de información para artículos o notas. Lo anterior incluye todos los medios de comunicación – TV, radio, prensa, revistas, Internet locales y nacionales. El Director de la Oficina de Comunicaciones dará respuesta a los requerimientos en nombre de la Contraloría General de la República por escrito vía correo electrónico, y cuando sea pertinente ayudará en la identificación de la persona adecuada para manejar dicha respuesta.

Bajo la orientación de la Oficina de Comunicaciones, se preparará el material necesario, y se darán pautas para las entrevistas que deban conceder los funcionarios autorizados por el Contralor General.


3.4 VOCEROS OFICIALES DE LA CGR

Las declaraciones sobre información de la CGR serán entregadas a medios de comunicación por el Contralor General o por quien éste designe.

Frente a la incidencia de situaciones especiales o de crisis, la vocería será tomada por el Contralor General y será manejada de acuerdo a los lineamientos establecidos en el Manual de Crisis.

Desde el punto de vista estratégico, se diseñarán tácticas que permitan fortalecer la percepción de la opinión pública sobre el alto grado de formación profesional y académica, así como la experiencia en el control fiscal de los funcionarios de la CGR. Toda oportunidad de dar a conocer el alto nivel de sus funcionarios debe aprovecharse, particularmente cuando se trata de temas complejos o con alta exigencia de conocimientos técnicos en un área específica.

Ningún funcionario debe hablar con los medios de comunicación sin la aprobación y el asesoramiento de la Dirección de Comunicaciones, quien facilitará la preparación y los materiales necesarios, y asistirá a las entrevistas apoyando a los voceros.

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small> Sistema de Control Interno y Gestión de la Calidad <small>(SCIGC)</small>	Macroproceso: Comunicación y Divulgación	Proceso: Comunicar y Divulgar Externamente	
	Política de Divulgación de Información de Interés para los públicos Internos y Externos		
	Contraloría General de la República		
	Código: CYD -02- AX- 0005	Versión: 1.0	Página 8 de 24

Los voceros designados sólo pueden hablar en nombre de la entidad sobre temas directamente relacionados con su área específica de conocimiento, y no podrán responder preguntas relacionadas con otros asuntos o problemas, ya que la entrega de información imprecisa, o en el momento inadecuado, podría plantear problemas legales, disciplinarios y reputacionales tanto para el funcionario como para la entidad.

Siempre debe tenerse en cuenta que cuando ejercen vocería, los funcionarios están representando a la entidad y por ende deben abstenerse de realizar comentarios que puedan perjudicar la reputación y el buen nombre de la Contraloría General de la República.

Ver Manual de Crisis.

3.5 DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE TEMAS NO INSTITUCIONALES

Si periodistas, estudiantes o investigadores quieren abordar temas relacionados con los intereses personales de los funcionarios, o sobre actividades que no tienen nexos con el trabajo, estos podrán dar respuesta a este tipo de preguntas a título personal. Sin embargo, con el fin de evitar cualquier confusión acerca de si un empleado está hablando en nombre propio o en representación de la entidad, no deben hacer referencia a la Contraloría General de la República, ni a su papel en la entidad, salvo que hayan obtenido la aprobación previa de la Dirección de Comunicaciones.


3.6 ATENCIÓN A COMPROMISOS DE DISCURSOS Y PUBLICACIONES EXTERNAS

La aceptación de compromisos o invitaciones externas a nombre de la entidad están prohibidos a menos de que sean en beneficio de la Contraloría General de la República, y los funcionarios serán autorizados por su jefe inmediato antes de aceptar el compromiso de discurso, conferencia o publicación externas, en caso contrario actuarán a título personal, sin comprometer la posición de la CGR.

En el caso de que dichos compromisos externos se autoricen, deben estar alineados con los objetivos de comunicación de la Contraloría General de la República para el tema específico a tratar

3.6.1 INDICACIONES PARA PRESENTACIONES EXTERNAS

Frente a toda invitación externa de charlas que involucren la posición de la entidad, las políticas y las decisiones y que tengan el potencial de afectar la

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small> Sistema de Control Interno y Gestión de la Calidad <small>(SCIGC)</small>	Macroproceso: Comunicación y Divulgación	Proceso: Comunicar y Divulgar Externamente	
	Política de Divulgación de Información de Interés para los públicos Internos y Externos		
	Contraloría General de la República		
	Código: CYD -02- AX- 0005	Versión: 1.0	Página 9 de 24

reputación de la entidad, se deben consultar al Contralor General, a la Dirección de la Oficina Comunicaciones, o al designado por la alta dirección.

Los proyectos de divulgación y anuncios relacionados con la gestión institucional deben ser validados por la Dirección de la Oficina de Comunicaciones.

Se deben tener en cuenta las Plantillas institucionales establecidas para presentaciones externas e internas. (Con eso se evita la ocasional presentación con fondo de estrellas, corazones o flores.)

Los boletines externos deben llevar un identificador y un texto fijo que explique la labor misional Contraloría General de la República.

4. USO DEL LOGOSÍMBOLO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Las dependencias que deseen utilizar el logotipo deberán solicitar autorización a la Oficina de Comunicaciones y Publicaciones, quien además revisará y dará visto bueno para su uso conforme a lo contemplado en el Manual básico de identidad Gráfica de la Contraloría General de la República (Resolución 05303 del 15 de febrero de 2002).

Ver Manual básico de Identidad Gráfica de la Contraloría General de la República.


4. COMUNICACIONES DE INTERNET

Los funcionarios tienen prohibido hacer anuncios públicos de la información confidencial o de propiedad relacionados con cualquier aspecto de la Contraloría General de la República en Internet. Igualmente, no deben revelar información sobre la entidad y sus actividades en foros basados en Internet incluyendo (pero no limitados a) las salas de chat, tableros de anuncios, blogs, wikis, etc.

5. PÁGINA WEB

La CGR cuenta con su sitio web a través de cual ofrece información y servicios a la ciudadanía, medios de comunicación y partes interesadas, la cual está directamente relacionada con la gestión que adelanta en diversos frentes.

La Estrategia de Gobierno Digital señala una serie de actividades que se enfocan a facilitar el acceso a la entidad a partir de las herramientas que ofrece internet.

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small> Sistema de Control Interno y Gestión de la Calidad <small>(SCIGC)</small>	Macroproceso: Comunicación y Divulgación	Proceso: Comunicar y Divulgar Externamente	
	Política de Divulgación de Información de Interés para los públicos Internos y Externos		
	Contraloría General de la República		
	Código: CYD -02- AX- 0005	Versión: 1.0	Página 10 de 24

Así mismo se ha reglamentado el acceso a la información con la expedición de la Ley 1712 de 2014, a partir de la cual la página web institucional cobra un papel relevante en temas de participación ciudadana y gobernanza.

La Oficina de Comunicaciones y Publicaciones es la dependencia encargada de la administración de los contenidos de la página web de la Contraloría General de la República. A través de esta Oficina se deben canalizar todas las solicitudes de publicación de contenidos, creación de páginas, sitios y subsitios, para su autorización si procede.

Ningún funcionario de la Oficina de Comunicaciones está autorizado a recibir información y actualizar contenidos en la página web sin el visto bueno de la Dirección de la Oficina de Comunicaciones.


Es importante tener en cuenta que todo lo contenido en la página web es público, por lo tanto, la información deber ser veraz, completa y de fácil acceso para todos los interesados. La Oficina de Comunicaciones devolverá a la dependencia solicitante los contenidos que no cumplan con los criterios de accesibilidad y usabilidad de la información establecidos por las Políticas de Gobierno en Línea.

La Oficina de Comunicaciones y Publicaciones definirá la Política Editorial y de Actualización de Contenidos de la Página Web, a partir de la cual se establecerá una serie de mínimos y requisitos sobre qué información, cómo y con qué periodicidad deben remitirse los contenidos para su publicación en la página web.

5.1 PARÁMETROS PARA LA CREACIÓN DE PÁGINAS Y SITIOS O SUBSITIOS

- La dependencia solicitante debe sustentar la necesidad que suscita la creación de la página, sitio o subsitio y la Oficina de Comunicaciones y Publicaciones evaluará su pertinencia.
- La dependencia solicitante deberá proporcionar la estructura de la información que hará parte de la página, sitio o subsitio, de tal forma que se pueda diseñar el esquema de presentación que será visible para los usuarios del sitio web institucional.
- La dependencia deberá entregar los documentos e imágenes relacionadas conforme a las buenas prácticas de accesibilidad: PDF tipo texto no imagen, imágenes con descripción, videos y audios subtítulos.

En todo caso deberán tenerse en cuenta los actos administrativos que se expidan con ocasión de mejoras que se establezcan para la publicación de contenidos en

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small> Sistema de Control Interno y Gestión de la Calidad <small>(SCIGC)</small>	Macroproceso: Comunicación y Divulgación	Proceso: Comunicar y Divulgar Externamente	
	Política de Divulgación de Información de Interés para los públicos Internos y Externos		
	Contraloría General de la República		
	Código: CYD -02- AX- 0005	Versión: 1.0	Página 11 de 24

la página web relacionados con lenguaje claro, la transparencia en la información y toda normatividad vigente en esta materia. (Circular 009 de 2018)

6. ADMINISTRACIÓN DE CUENTAS EN REDES SOCIALES

La Contraloría General de la República también lleva sus contenidos a los consumidores web que se unen a las redes sociales institucionales. Este es un importante medio de información y comunicación de la entidad con la ciudadanía en general.

La Oficina de Comunicaciones y Publicaciones será la única dependencia responsable de administrar las cuentas de la Contraloría en las redes sociales y se nutrirá de la información aportada por todas las dependencias de la entidad para generar contenidos y promover la interacción en la red. Estos mensajes estarán alineados al Plan Anual de comunicaciones de la entidad.


Cualquier dependencia de la entidad puede generar contenidos para las cuentas de las redes sociales de la Contraloría, los cuales serán remitidos a la Oficina de Comunicaciones para su evaluación y publicación. Las redes sociales son multimediales, así que no sólo por lo que se podrá remitir texto, videos, fotografías y audios.

Las cuentas en redes sociales de la Contraloría General de la República, serán creadas y administradas por la Oficina de Comunicaciones y Publicaciones. El Director de la Oficina de Comunicaciones delegará la responsabilidad de la publicación y edición de contenidos en los funcionarios o contratistas adscritos a esta la dependencia. Todo contenido que se vaya a publicar deberá contar con el visto bueno del Director de la Oficina, quien analizará el impacto en la opinión pública o en los procesos que adelanta la Contraloría.

Los cambios que se realicen en los usuarios y claves de cada una de las cuentas deberán ser notificados al Director de la Oficina por escrito, con los debidos controles de seguridad. Las cuentas que maneja la Contraloría General de la República, son:

- Facebook /contraloriacolombia
- Twitter /@CGR_Colombia
- You tube /ContraloriaColombia
- Instragram /cgr_colombia

Línea editorial


 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small> Sistema de Control Interno y Gestión de la Calidad <small>(SCIGC)</small>	Macroproceso: Comunicación y Divulgación	Proceso: Comunicar y Divulgar Externamente	
	Política de Divulgación de Información de Interés para los públicos Internos y Externos		
	Contraloría General de la República		
	Código: CYD -02- AX- 0005	Versión: 1.0	Página 12 de 24

Los contenidos publicados en las cuentas de redes sociales deberán estar enmarcados en el ámbito institucional, de tal modo que se difundirán noticias, actividades y campañas relacionadas con el control fiscal que adelanta la entidad.


- Manejo y administración de la información: Toda la información diseñada y entregada por la Oficina de Comunicaciones y Publicaciones debe ser previamente revisada y almacenada para su ajuste a los medios sociales, respetando los términos de confidencialidad y propiedad de la Entidad.
- Respuestas a los comentarios de los seguidores: El propósito de las redes sociales se encuentra en la construcción de comunidades, por lo cual es de gran importancia el mantener conversaciones genuinas con los seguidores. Esto implica que deberá dar respuesta a todo comentario que sea susceptible de diálogo, y como mínimo manifestar el aprecio por las contribuciones hechas. En caso de recibir mensajes referentes a Peticiones, Quejas, Reclamos o Denuncias (PQRD), los administradores de la cuenta tendrán la siguiente respuesta tipo: “(Nombre de la persona o @ de Twitter) gracias por ponerte en contacto con nosotros, para la recepción y atención a tu PQRD te invitamos a escribirnos a través del siguiente enlace <http://www.contraloriagen.gov.co/web/guest/participacion-ciudadana-denuncias>”
- Vinculación de las cuentas de medios sociales al sitio Web oficial de la entidad y entre sí: En la página web de la Contraloría General de la República se incluirá un enlace directo a sus cuentas en las redes sociales, para que el usuario interactúe con éstas y facilite la identificación de las cuentas oficiales de la entidad, toda vez que esta práctica ayuda a direccionar tráfico entre las diferentes presencias digitales, aumentando la efectividad de los mensajes que presente por ellas.
- Respuesta a periodistas y medios de comunicación: Antes de responder a un periodista y/o medio se debe analizar muy bien las respuestas pues se iniciará una profunda conversación que posiblemente se extenderá a otros medios tradicionales de comunicación.

Lineamientos de comportamiento

- No hacer intervenciones personales en los medios sociales de la entidad. Cuando se comunica un mensaje, sin importar su naturaleza, las personas asumen que dichos mensajes son representativos de la entidad a la que pertenece. Por tal razón los administradores de las cuentas deberán omitir todo punto de vista personal en el uso de las cuentas en medios sociales de la entidad.

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small> Sistema de Control Interno y Gestión de la Calidad <small>(SCIGC)</small>	Macroproceso: Comunicación y Divulgación	Proceso: Comunicar y Divulgar Externamente	
	Política de Divulgación de Información de Interés para los públicos Internos y Externos		
	Contraloría General de la República		
	Código: CYD -02- AX- 0005	Versión: 1.0	Página 13 de 24

- Hacer uso responsable, ético y prudente del contenido suministrado por la Entidad para proteger la relación con los ciudadanos, medios de comunicación, enviando un mensaje de manera correcta por el canal social seleccionado.
- Atribuir la información a sus creadores legítimos. Compartir información es una de las actividades más representativas en el uso de los medios sociales. Cuando los administradores compartan información de terceros deberán atribuir la misma a su autor, observando las restricciones asociadas a los derechos del mismo. Por lo tanto se abstendrán de compartir contenidos sobre los que no cuente con licencia o titularidad que lo faculte para realizar estas acciones o que infrinjan derechos derivados de signos distintivos, patentes y demás derechos relacionados.
- Comunicar información sólo para la cual se tenga autorización. Los responsables sobre la administración de la presencia en medios sociales de la entidad, deberán mantenerse siempre dentro de los límites de su responsabilidad.
- Omitir información que constituya proselitismo político. Bajo ninguna circunstancia se deberán usar los medios sociales de la entidad para promover a sus servidores públicos o conocidos que se encuentren involucrados en actividades políticas, ni para promover ideologías que tengan esta misma condición.
- No divulgar mensajes que puedan afectar el buen nombre de personas, vulnerar sus derechos o exponga a situaciones de peligro a los funcionarios, asesores, contratistas y colaboradores de la CGR.
- Toda información para publicación en medios sociales debe ser real y soportada. Debe contar con una fuente de información veraz y experta frente a la temática a divulgar.
- La información publicada a través de los medios sociales debe guardar coherencia con los lineamientos y objetivos estratégicos de la CGR.
- Las personas encargadas de realizar las publicaciones de los contenidos en los medios sociales deben tener un amplio y profundo conocimiento del quehacer, objetivos y metas estratégicas de la CGR.
- Toda la información a publicar será abierta para los ciudadanos en los medios sociales, siempre y cuando, esta haya sido difundida a través de fotografías, boletines de prensa, videos y/o medios de la CGR con antelación.

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small> Sistema de Control Interno y Gestión de la Calidad <small>(SCIGC)</small>	Macroproceso: Comunicación y Divulgación	Proceso: Comunicar y Divulgar Externamente	
	Política de Divulgación de Información de Interés para los públicos Internos y Externos		
	Contraloría General de la República		
	Código: CYD -02- AX- 0005	Versión: 1.0	Página 14 de 24

- No se puede publicar información clasificada por la CGR como confidencial o reservada, o que pueda afectar el buen nombre de la CGR, sus dependencias y/o los procesos que desarrollan su misión institucional..
- Todas las publicaciones deben manejar un lenguaje cercano al ciudadano, es decir simple y comprensible, evitando el uso de tecnicismos, jergas y/o acrónimos.

Lineamientos de identidad gráfica corporativa

- Personalizar la apariencia de las cuentas. La Oficina de Comunicaciones y de acuerdo a las directrices del manual de identidad gráfica corporativa, personalizará la apariencia de sus cuentas en medios sociales, con lo cual demostrará su institucionalidad. No se realizarán modificaciones a la interfaz o estructura general de la red social, con el fin de no afectar la experiencia a la que el usuario está acostumbrado, de tal manera que no afecte la usabilidad del canal.
- Imagen de biografía: De acuerdo a lo estipulado por cada red social, la Oficina de Comunicaciones ajustará sus imágenes a los criterios de dimensiones y calidad. Estas imágenes resaltarán eventos especiales o actividades que sean de alta importancia para la entidad.

Lineamientos en situación de crisis y/o situaciones atípicas


- En caso de presentarse inconformidades y/o críticas al quehacer de la Entidad se deben realizar las siguientes actividades:

Analizar el perfil de la persona que publica e informar a la Oficina de Comunicaciones y Publicaciones para validar su veracidad.

En caso de ser falso el argumento se debe dar respuesta con argumentos concretos, datos reales sin hacer uso de ningún tipo de calificativo.

Si es correcto el argumento se pone a consideración de la Oficina de Comunicaciones y Publicaciones para dar respuesta informativa para mitigar el hecho que generó la inconformidad.

- No hacer usos de la censura. Las Redes Sociales son medios abiertos, de alto impacto, alcance y difusión. En los medios sociales se sanciona de manera muy fuerte cualquier acción que vaya en contravía del derecho a la libertad de expresión y que se garantiza en Colombia por la Constitución.

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small> Sistema de Control Interno y Gestión de la Calidad <small>(SCIGC)</small>	Macroproceso: Comunicación y Divulgación	Proceso: Comunicar y Divulgar Externamente	
	Política de Divulgación de Información de Interés para los públicos Internos y Externos		
	Contraloría General de la República		
	Código: CYD -02- AX- 0005	Versión: 1.0	Página 15 de 24

- Al enfrentarse a una publicación inapropiada se pone a consideración de la Oficina de Comunicaciones y Publicaciones las siguientes acciones que deberá ejecutar el encargado de las redes sociales:

- o Dar una respuesta que permita descalificarla en una publicación abierta en el perfil de quien la realiza.

- o Solicitar al usuario que corrija esta afirmación vía mensaje privado.

- En caso de una crisis de alto impacto que se presente en las redes sociales se deben realizar las siguientes actividades, entendiendo que el mejor espacio para encontrar la solución es el uso del mismo espacio y canal donde se presenta:
 - o Recopilar la mayor cantidad de información en relación a la crisis.
 - o Establecer la veracidad de los hechos.
 - o Articular los equipos de la Oficina de Comunicaciones y Publicaciones que realizan actividades Online y Offline.
 - o La Oficina de Comunicaciones y Publicaciones debe definir el mensaje y la información para dar respuesta a la crisis.
 - o Definir y entrenar un vocero de la CGR para la crisis. Este debe cumplir con la estrategia de las 5 C's:

- o Claridad: Tener claridad en el mensaje y en los hechos que se van a contar.
- o Consistencia: Una única versión.
- o Calidez: Ser sensibles ante la temática del problema, en muchas de las ocasiones se habla de personas.
- o Continuidad: La crisis no se resuelven inmediatamente, por lo general requiere de varios momentos.
- o Coherencia: Entre lo que se dice, se hace y se va hacer.

- o Diseñar la estrategia para solucionar la crisis: Toda crisis se activa por situaciones únicas.
- o Articulación de todas las redes sociales de la CGR.


- o Definir el contenido a publicar para dar respuesta a la crisis.
- o Crear un espacio de conversación haciendo uso de las diferentes herramientas de la Web 2.0 como son webinars, video chats, hangouts, chat escritos y la red social como tal.

- o Identificar un canal externo que se pueda activar en caso de no lograr encontrar una solución en las redes sociales.

- o Mantener el seguimiento constante de la crisis y su evolución.

- o Nunca mentir y hacer un estudio tras la crisis para identificar el impacto en la reputación de la CGR.

Uso de redes sociales por parte de colaboradores y contratistas de la CGR:

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small> Sistema de Control Interno y Gestión de la Calidad <small>(SCIGC)</small>	Macroproceso: Comunicación y Divulgación	Proceso: Comunicar y Divulgar Externamente	
	Política de Divulgación de Información de Interés para los públicos Internos y Externos		
	Contraloría General de la República		
	Código: CYD -02- AX- 0005	Versión: 1.0	Página 16 de 24

- Evitar hacer usos del correo electrónico institucional para el proceso de registro y apertura de cuentas en las redes sociales mencionadas durante el documento.
- Evitar ser parte de acciones o movimientos que puedan afectar la reputación de la CGR.
- Actuar de forma transparente, conforme a la normatividad vigente.
- Abstenerse de hacer publicaciones o comentarios despectivos y/o ofensivos contra la Entidad, compañeros, contratistas y colaboradores.
- No publicar información confidencial o reservada de la CGR en sus perfiles personales, privados y/o públicos, este se convertirá en un dato abierto y visible para todos los miembros de la red social e internet permitiendo que sea usado de manera indebida.

7. PROGRAMA INSTITUCIONAL DE TELEVISIÓN

La administración decidirá si contrata la producción y realización de un programa institucional de televisión, para su emisión a través de espacios institucionales en canales oficiales.

Las secciones y contenidos del programa serán definidos a través de las directrices del Contralor General de la República, con la asesoría de la Oficina de Comunicaciones y Publicaciones.


Por tratarse de un programa a través del cual se dan a conocer los resultados de gestión de la entidad, las diferentes dependencias pueden contribuir y proponer temas para las distintas emisiones. En este sentido, la Oficina de Comunicaciones gestionará la grabación y dará las indicaciones a los responsables de la información para el buen desarrollo de la nota.

8. PUBLICACIONES

La Oficina de Comunicaciones y Publicaciones como parte de sus funciones asume la producción editorial de la Contraloría General de la República, y es la dependencia que responde por el adecuado uso de la imagen institucional y la identidad gráfica de las publicaciones de la entidad.

En este sentido y con el fin de garantizar la calidad y oportunidad de las publicaciones (Informes de Ley, Revista Economía Colombiana, Informes sectoriales, libros, cartillas y documentos varios), cada dependencia deberá tener en cuenta los siguientes aspectos al momento de planificar su publicación:

En primer lugar debe contactarse con la Oficina de comunicaciones y publicaciones para que con base en las características del documento (número de

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small> Sistema de Control Interno y Gestión de la Calidad <small>(SCIGC)</small>	Macroproceso: Comunicación y Divulgación	Proceso: Comunicar y Divulgar Externamente	
	Política de Divulgación de Información de Interés para los públicos Internos y Externos		
	Contraloría General de la República		
	Código: CYD -02- AX- 0005	Versión: 1.0	Página 17 de 24

páginas, portada, ilustraciones, fotografías, tablas, flujogramas y gráficos) se establezcan los tiempos de edición, diagramación e impresión que permitirán determinar la antelación con la cual se debe entregar el documento para el desarrollo del proceso editorial.

Una vez esté listo el material, la dependencia entregará la versión definitiva para que sea editado por la Oficina de comunicaciones y publicaciones

Solo se recibirá material completo, es decir, el texto en su totalidad (presentación, introducción, capítulos, artículos, anexos, etc.) y archivos de los demás componentes del documento como se describe a continuación:

- a. Imágenes: Archivo en medio magnético en formato tiff o jpg con una resolución de 300 dpi, original para escanear o sugerencia para toma.
- b. Cuadros o tablas: Inserto en el documento de word y archivo original en excel, a excepción de los hechos directamente en word.
- c. Flujogramas: Archivos originales en excel.
- d. Gráficos: Archivos originales en excel o jpps a 300 dpi de resolución.
- e. Mapas: Archivo en jpg a 300 dpi de resolución.
- f. Fórmulas: Pegadas como objeto o imagen en un archivo de word.


Para cualquier elemento diferente a los aquí mencionados, se deberá consultar con anticipación a la Oficina de Comunicaciones para obtener la orientación necesaria.

Todos los documentos, sin excepción, tendrán dos correcciones. En casos especiales como los Informes de Ley y la Revista Economía Colombiana, máximo tres correcciones.

Antes de imprimirse el documento deberá contar con el visto bueno del responsable, sin este no se comenzará el proceso de encapsulado y preparación para impresión.

9. DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA LOS PÚBLICOS INTERNOS

La comunicación de información de interés para los públicos internos es un componente indispensable para cualquier organización ya que su aporte es fundamental para la calidad de las relaciones y diálogos laborales que se dan entre sus miembros. También resulta clave para la consecución de objetivos,

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small> Sistema de Control Interno y Gestión de la Calidad <small>(SCIGC)</small>	Macroproceso: Comunicación y Divulgación	Proceso: Comunicar y Divulgar Externamente	
	Política de Divulgación de Información de Interés para los públicos Internos y Externos		
	Contraloría General de la República		
	Código: CYD -02- AX- 0005	Versión: 1.0	Página 18 de 24

promoción de la participación, intercambio de experiencias y, en pocas palabras, para el éxito de la gestión organizacional.

Para la Contraloría General de la República – CGR-, la divulgación de información interna es el soporte que le permite contribuir a afianzar la identidad de los funcionarios con la marca institucional y su compromiso de ejercer vigilancia y control fiscal eficaz, promover la vivencia de la cultura y de los valores organizacionales y facilitar el diálogo colaborativo entre todos sus miembros.

En la Contraloría General de la República se diferencia claramente el proceso de comunicación interna, de la producción y divulgación de información a través de los diversos medios.


La comunicación interna de la CGR se genera en todo su accionar, es decir, a partir de los diálogos propios de la convivencia cotidiana y de la labor de los miembros que la integran, desde el funcionario del más alto nivel hasta el empleado de menor rango, en tanto que la información que se produce y comparte por los diversos medios y escenarios es en su mayoría noticiosa de carácter oficial (propia de la misión de la CGR) o bien, aporta al bienestar, desarrollo y capacitación de su talento humano.

9.1.1 LA OFICINA DE COMUNICACIONES Y PUBLICACIONES COMO ENCARGADA DE LA DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL ÁMBITO INTERNO

En la Contraloría General de la República el manejo integral de la información está a cargo de la Oficina de Comunicaciones y Publicaciones, por lo tanto, esta dependencia es la responsable directa de canalizar y coordinar la divulgación de información interna que se produce en la entidad y de establecer las diferentes estrategias, tácticas y actividades que considere pertinentes.

De la misma forma, se encarga de procurar el entendimiento y acatamiento por parte de todos los funcionarios de las directrices relacionadas con el manejo de la información e imagen corporativa, incluyendo la presente Política.

En este orden, una responsabilidad de esta Oficina es tener claridad acerca de los mensajes y contenidos que la entidad requiere divulgar, los cuales deben estar enmarcados en las directrices establecidas por la alta dirección y en el enfoque del Plan Estratégico de la Contraloría, de tal forma que la comunicación esté contextualizada y acorde con las metas trazadas.

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small> Sistema de Control Interno y Gestión de la Calidad <small>(SCIGC)</small>	Macroproceso: Comunicación y Divulgación	Proceso: Comunicar y Divulgar Externamente	
	Política de Divulgación de Información de Interés para los públicos Internos y Externos		
	Contraloría General de la República		
	Código: CYD -02- AX- 0005	Versión: 1.0	Página 19 de 24

9.1.2 LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

La Oficina de Comunicaciones definirá anualmente, de acuerdo con los objetivos y metas generales de la entidad, que debe comunicar los mensajes clave a sus audiencias internas, así como establecer el mejor momento y los medios idóneos para informarlos o transmitirlos. Dichos mensajes se redactarán de manera que refuercen los atributos que se valoran en la comunicación, a saber: oportunos, concretos, claros y concisos.

Con el fin de aportar en el logro de los objetivos institucionales, la Oficina de Comunicaciones y Publicaciones apoyará a todas las áreas de la entidad incluidas las Gerencias Departamentales en la divulgación y difusión de la información institucional.

9.2 GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN INTERNA

La comunicación interna se gestiona en la CGR a través de un esquema que orienta el cumplimiento de las funciones de información como una forma para promover el diálogo, la participación y el conocimiento entre todos los funcionarios de la CGR.

Se pretende motivar la participación, tanto en el nivel central como en todas las Gerencias Departamentales de la Contraloría y, al tiempo, facilitar una mayor cobertura de los medios de comunicación internos de la entidad.


Los funcionarios de la entidad, son fuentes y destinatarios de los contenidos. Una vez la información llega a la Oficina de Comunicaciones y Publicaciones, se lleva a cabo un procesamiento que incluye planeación, diseño, validación y ejecución de todas las acciones implementadas por el área.

Todas las estrategias, campañas y acciones realizadas en el área, se llevarán a cabo teniendo en cuenta los objetivos estratégicos de comunicación.

9.2.1 FUENTES DE INFORMACIÓN INTERNAS

Se denominan fuentes de información internas a todas aquellos funcionarios y dependencias que en el día a día de la Contraloría General pueden suministrar información cuyo propósito sea de interés y relevancia para el cumplimiento de los objetivos de la organización y para la actividad laboral de los funcionarios de la Contraloría.

Red Interna de Facilitadores de Comunicación: son funcionarios que actúan como corresponsales, quienes dinamizan la gestión de comunicaciones y el flujo de información en cascada que permitirá la comunicación de doble vía entre el nivel

 CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Sistema de Control Interno y Gestión de la Calidad (SCIGC)	Macroproceso: Comunicación y Divulgación	Proceso: Comunicar y Divulgar Externamente	
	Política de Divulgación de Información de Interés para los públicos Internos y Externos Contraloría General de la República		
	Código: CYD -02- AX- 0005	Versión: 1.0	Página 20 de 24

central y las Gerencias Departamentales. Debe existir por lo menos uno en cada Gerencia y, dependiendo del tamaño de la misma, puede aumentar este número.

La Red está integrada por un grupo de funcionarios que, de manera voluntaria, se forman en temas de comunicación y habilidades comunicativas, con el fin de facilitar el despliegue de la información institucional, promover el diálogo. Está bajo la coordinación de la Oficina de Comunicaciones y Publicaciones.

Su labor es identificar información de interés para ser emitida a través de los medios de comunicación internos de la entidad, de acuerdo con las pautas y lineamientos entregados por la Oficina de Comunicaciones.

Además, deben facilitar y promover el buen uso y manejo de los medios de comunicación interna, así como la participación y retroalimentación de los funcionarios en cada una de las gerencias departamentales.

Este apoyo permanente para la Oficina de Comunicaciones y Publicaciones fue creado con el fin de hacer más dinámica la información entre el nivel central y las Gerencias Departamentales, y al tiempo, entre las diversas áreas o dependencias de la entidad.


9.3 TIPOLOGÍAS DE DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN EN LA CGR

La comunicación interna a nivel informativo y de divulgación en la CGR deberá estar enfocada en actuar como facilitadora de la toma de decisiones estratégicas, el fortalecimiento de la identidad institucional y la vivencia plena de la cultura organizacional por cada uno de sus miembros.

Informativa

El principal objetivo de la divulgación de información es compartir con **todos los miembros y niveles** de la Contraloría los contenidos y noticias que se refieren al día a día institucional y de cada una de sus áreas, dependencias o procesos, así como a la información relacionada con objetivos y políticas, normatividad para la convivencia y el trabajo, y en general, los hechos de carácter misional, regulatorio, operativo, administrativo y de gestión que deba conocer y cumplir toda la organización.

En este sentido, la Oficina de Comunicaciones desarrollará estrategias que permitan que la información que debe ser conocida por los funcionarios de la entidad, tenga la adecuada cobertura de tal forma que a través de los medios de información pueda ser conocida y socializada a todos.

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small> Sistema de Control Interno y Gestión de la Calidad <small>(SCIGC)</small>	Macroproceso: Comunicación y Divulgación	Proceso: Comunicar y Divulgar Externamente	
	Política de Divulgación de Información de Interés para los públicos Internos y Externos		
	Contraloría General de la República		
	Código: CYD -02- AX- 0005	Versión: 1.0	Página 21 de 24

Colaborativa

El propósito de la comunicación interna, de la que es responsable la Oficina de Comunicaciones y Publicaciones, es apoyar a las dependencias en la construcción de contenidos y mensajes para el desarrollo y crecimiento profesional y personal de los funcionarios de la CGR.

En este aspecto la Oficina de Comunicaciones propiciará como parte de sus estrategias macro, la interacción entre los funcionarios y la alta dirección, así como la consulta de temáticas que incidan directamente en el desarrollo del trabajo de la entidad y sus funcionarios.

Estratégica

La Comunicación interna que realiza la oficina de Comunicaciones apuntará a alinear a los funcionarios con la estrategia global de la entidad, así como con sus objetivos, metas e indicadores; promover la participación, facilitar la innovación y blindar la imagen y reputación de la Contraloría.


En este orden de ideas, las estrategias macro de comunicación estarán orientadas a contribuir con los procesos de innovación organizacional, el logro de los objetivos institucionales, el desarrollo de buenas prácticas y la construcción activa de reputación.

9.4 PUBLICACIÓN Y DIVULGACIÓN DE CONTENIDOS A TRAVÉS DE LOS MEDIOS INSTITUCIONALES

La Oficina de Comunicaciones y Publicaciones es la dependencia responsable de la administración de contenidos en los medios de información institucionales, que estarán enfocados en difundir los objetivos de misionales, coordinar esfuerzos para el cumplimiento de las metas y la creación de un entorno de trabajo que impulse el conocimiento de la organización y procesos de cambio institucional.

En este sentido, la Oficina de Comunicaciones promoverá acciones de divulgación que permitan la interrelación de las diferentes áreas y el nivel central y desconcentrado, y apoyará a todas las dependencias de la entidad en la divulgación de los programas y actividades dirigidas a los funcionarios de la Contraloría.

De acuerdo con el procedimiento establecido, las dependencias remitirán a la Oficina de Comunicaciones y Publicaciones la información que deseen publicar en los medios de comunicación internos, así como informar sobre el desarrollo de las actividades con el fin de que la Oficina pueda realizar el registro de las mismas.

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small> Sistema de Control Interno y Gestión de la Calidad <small>(SCIGC)</small>	Macroproceso: Comunicación y Divulgación	Proceso: Comunicar y Divulgar Externamente	
	Política de Divulgación de Información de Interés para los públicos Internos y Externos		
	Contraloría General de la República		
	Código: CYD -02- AX- 0005	Versión: 1.0	Página 22 de 24

La información que se dará a conocer estará relacionada con directrices definidas por la alta dirección, la gestión de la entidad, divulgación de programas de capacitación, bienestar y en general los contenidos que aporten al desarrollo de la cultura, clima organizacional y el adecuado desarrollo de las funciones de los funcionarios.

Si alguna dependencia realiza sus piezas gráficas, deberá remitirlas a la Oficina de Comunicaciones para su aprobación, de tal forma que estén acorde con los parámetros establecidos de la identidad corporativa institucional y cumpla con los propósitos de comunicación que se pretende.

Los canales oficiales de divulgación a nivel interno son:

- Intranet Clic Online: sitio web de carácter interno a través del cual se pone a disposición de los usuarios información y aplicativos de carácter institucional y que contribuyen con el desarrollo de las actividades de trabajo de los funcionarios.

Esta herramienta, permite además contar con los aplicativos y recursos en línea requeridos por los funcionarios.

- Carteleras digitales: este canal de información permite la difusión de campañas, novedades y contenidos noticiosos de la entidad y que impactan directamente en los funcionarios.


Los parámetros de publicación en este medio, serán definidos por la Oficina de comunicaciones quien además determinará la línea gráfica que se deberá tener en cuenta para el diseño de piezas comunicacionales.

- Yammer: Red social corporativa que tiene como objetivo generar espacios de colaboración y de relación entre los funcionarios de la entidad.

Este medio permite la participación e interacción de todos los funcionarios de la Contraloría. La Oficina de Comunicaciones actuará como administrador de contenidos para verificar que las políticas de uso sean debidamente aplicadas por los usuarios y la publicación de información de índole institucional.

- CGR CLIC: cuenta de correo administrada por la Oficina de Comunicaciones que sirve para el envío de mensajes dirigidos a todos los funcionarios, para comunicar directrices

de la alta dirección, noticias de interés, programas y proyectos de interés.

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small> Sistema de Control Interno y Gestión de la Calidad <small>(SCIGC)</small>	Macroproceso: Comunicación y Divulgación	Proceso: Comunicar y Divulgar Externamente	
	Política de Divulgación de Información de Interés para los públicos Internos y Externos		
	Contraloría General de la República		
	Código: CYD -02- AX- 0005	Versión: 1.0	Página 23 de 24

Todas las dependencias de la entidad que requieran la difusión de información a los funcionarios harán uso de los canales de comunicación diseñados para tal fin.

Medios Oficiales de divulgación


- Programa informativo digital: como parte de su estrategia de comunicación, la Oficina de Comunicaciones contará con un espacio informativo de carácter interno que se difundirá a través de canales electrónicos.

El propósito de este informativo es entregarle a los funcionarios un resumen noticioso sobre los hechos más destacados de la entidad y resaltar a los personajes y protagonistas de la Contraloría.

- Newsletter: la Oficina de Comunicaciones realizará un boletín de carácter informativo que se distribuirá a través de correo electrónico, cuya periodicidad será definida por el Director de la Oficina de Comunicaciones y que contendrá artículos de interés sobre la gestión institucional, el desarrollo de campañas y resaltará trabajos destacados de los funcionarios de la entidad.

10. MATRIZ DE RESPONSABILIDADES

En la Contraloría General de la República la información es uno de los principales activos de la entidad y se consolida como un factor estratégico para establecer contactos y relaciones con sus públicos objetivo. Teniendo en cuenta que producto de las funciones constitucionales y legales otorgadas a la Contraloría, la información que se produce tiene un carácter trascendental y de impacto, por lo tanto se deben delimitar roles y establecer responsables en materia de divulgación de los mensajes de carácter oficial.

 CONTRALORÍA <small>GENERAL DE LA REPÚBLICA</small> Sistema de Control Interno y Gestión de la Calidad <small>(SCIGC)</small>	Macroproceso: Comunicación y Divulgación	Proceso: Comunicar y Divulgar Externamente	
	Política de Divulgación de Información de Interés para los públicos Internos y Externos		
	Contraloría General de la República		
	Código: CYD -02- AX- 0005	Versión: 1.0	Página 24 de 24

ROL	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN
Vocero oficial	Contralor General de la República	Es la única persona autorizada de forma autónoma para entregar declaraciones a los medios de comunicación. Será el responsable de delegar esta responsabilidad en el directivo que tenga a su cargo temas específicos para entregar declaraciones a los medios.
Voceros delegados	Directivos de la entidad	Por delegación directa del Contralor, entregarán declaraciones e información a los medios de comunicación, teniendo en cuenta las directrices que se le entreguen.
Facilitador	Oficina de Comunicaciones y Publicaciones	Mediar el contacto y relaciones de los altos funcionarios de la entidad con los medios de comunicación. Así mismo, es la única dependencia autorizada para remitir comunicados de prensa e información de carácter oficial con destino a los medios de comunicación y redes sociales.

Espacio reservado para diligenciar por la Oficina de Planeación

Aprobado por: Rossana Payares Altamiranda, Líder del Macroproceso Comunicación y Divulgación
Revisado por: Rossana Payares Altamiranda / Directora Oficina de Comunicaciones y Publicaciones.
Elaborado por: Deisy Alexandra Avila / Profesional Especializada y Enlace del SCIGC del Macroproceso Comunicación y Divulgación
Fecha del acta de aprobación del documento, por los expertos: No Aplica
Fecha de publicación en el aplicativo SCIGC: 14-06-2018
Resolución organizacional OZG Número 0658 del 8 de junio de 2018